



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001030

Fecha: 22/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad Vacante Temporal, la señora **ERICA DURANGO USUGA**, identificada con Cédula **1.046.953.935**, Licenciado en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Ambalema Baja del municipio de Uramita, plaza 0278300-043, en reemplazo de Sandra Patricia Roldan Rengifo, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente Tutora hasta el 31 de diciembre de 2019.
- * Por el proceso de Traslados Ordinarios 2018-2019, la educadora Sandra Patricia Roldan Rengifo, fue trasladada para la Institución Educativa Rural San Francisco del municipio de Caldas, plaza 0391000-013, al trasladarse para el municipio de Caldas, quedó la plaza que venía ocupando en el municipio de Uramita en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **Durango Usuga**; por lo cual, se hace necesario Modificarle el nombramiento provisional, dándole continuidad sin solución de continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva*.
- * Por lo cual, es necesario modificar el nombramiento provisional de la señora Durango Usuga ubicándola en el nivel de Básica Primaria en la misma institución educativa en plaza Vacante Definitiva.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, concedido por Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, a la Educadora **ERICA DURANGO USUGA**, identificada con Cédula **1.046.953.935**, Licenciado en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural Ambalema Baja del municipio de Uramita, plaza 0278300-043, en reemplazo de Sandra Patricia Roldan Rengifo, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente Tutora hasta el 31 de diciembre de 2019; en el sentido que la señora Durango Usuga, continúa vinculada en Provisionalidad sin solución de continuidad en una plaza en Vacante Definitiva como Docente de Básica Primaria en la misma institución educativa; según lo expuesto en la parte motiva.

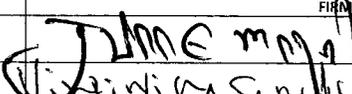
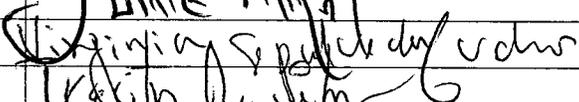
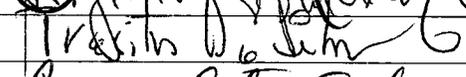
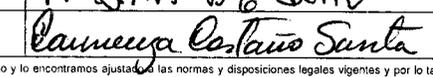
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		19/02/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		18/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		15-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			